



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE FRONTINO
Dieciséis (16) de junio de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO	EJECUTIVO MINIMA CUANTIA
DEMANDANTE	JOSE ALCIDES AGUDELO MORENO
DEMANDADO	ROBINSON ALBERTO SEPULVEDA CARDONA
RADICADO	2023-00078-00
ASUNTO	CORRECCION AUTO EJECUTIVO
SUSTANCIACION	287

Solicita el Apoderado Judicial del demandante, en el proceso de la referencia, la corrección del auto ejecutivo emitido por este Despacho el día 09 de los corrientes en el numeral sexto, por cuanto hace referencia en letra QUINCE MILLONES DE PESOS M.L. y en número 54.000.000, es decir no corresponde al valor escrito, que se hace necesario su corrección para evitar nulidades a futuro, es por la anterior situación que se eleva esta petición.

Le asiste la razón al Apoderado Judicial de demandante, pues se observa en el expediente a folios 14 vto. que por error involuntario de digitalización del Despacho en el auto interlocutorio 190 del 09 de junio de 2023 en su numeral sexto efectivamente se colocó en letras QUINCE MILLONES DE PESOS M.L. y en números (\$ 54.000.000).

Siendo así, se tiene entonces que para todos los efectos procesales, el numeral sexto del auto ejecutivo 190 del 09 de junio de 2023, queda así en su parte pertinente: " y hasta por la suma de QUINCE MILLONES DE PESOS M.L. (\$ 15.000.000)" y no como erróneamente se escribió en el mencionado auto.

NOTIFÍQUESE.

Mónica María Carvajal Alcaraz

MONICA MARIA CARVAJAL ALCARAZ

Juzgado Promiscuo Municipal de Frontino
Calle 31 Nro. 30-38 telefax 859 50 63

JUEZ (E.)

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE
FRONTINO- ANTIOQUIA**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

**El auto anterior se notificó por Estados
Electrónicos Nro. 57 virtualmente hoy 20 de
junio de 2023 de conformidad con la ley 2213 de
2022.**

**OVIDIO PUERTA RUIZ
SECRETARIO**